

COPETO C. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON APLICACIÓN NIFFS PARA PYMES.- AÑO 2015

NIC 7.6. FLUJOS DE EFECTIVO: CUENTA.- BANCO BOLIVARIANO- BANCO PICHINCHA: En esta cuenta se registran los depósitos realizados por cuenta de clientes que han cancelado las facturas de venta; por lo tanto el valor en libros es razonable. Se registra en la cuenta de Banco Pichincha los pagos de impuestos, contribuciones, regalías y otros a través de cálculo bancario; el pago de sueldos y demás bonificaciones sociales a los trabajadores, así como el pago a los proveedores se lo realiza a través de cheques del Banco Bolivariano..

NIC 7.14.- RECIBIDO DE CLIENTES (CUENTAS POR COBRAR CLIENTES).- Se registran los cobros procedentes de las ventas de bienes o activos realizadas por la empresa.

NIC 1.14.- PAGADO A PROVEEDORES Y EMPLEADOS.- Se registra el pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios, los pagos de sueldos a los empleados, pagos de impuestos, cuotas, contribuciones, y otras obligaciones derivadas de las actividades ordinarias de la empresa.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Norma aplicable: NIC 16.6

Dende el año 2012, los porcentajes de depreciación se los viene realizando en función de la vida útil remanente; la base sobre la que se calcula la depreciación es el costo menos su valor de rescate (NIC 16.43.59). Anteriormente se utilizaba los porcentajes máximos permitidos por la Ley y Reglamento Interno de Régimen Tributario. Sin embargo la empresa de considerarlo necesario reajustarán anualmente la vida útil y el valor residual al menos anualmente (NIC 16.43-59). Valor residual que podrá ser ajustado hacia arriba o hacia abajo, y los cambios que resulten en diferencias en las expectativas provenientes de diversos estimados, se contabilizarán como parte del ajuste estimado de cambio de contabilidad (NIC 8). Adicionalmente se requiere que el método de depreciación que se aplique al activo sea revisado al final de cada año. La base sobre la que la empresa calcula la depreciación a partir del año 2012 es considerando el valor razonable - o el costo, restando el valor residual o de salvamento. El cargo por depreciación de cada año debe ser reconocido como un gasto.

ACTIVOS FINANCIEROS: No aplica.

ACTIVOS SUPERIDOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.- No aplica.

ACTIVOS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.- Norma aplicable NIC 37

La compañía no reconoce ningún Activo Contingente, que pueda considerarse como de ocurrencia que esté fuera de control de la misma; en cuanto a los Pasivos Contingentes que podrían surgerse por la ocurrencia de uno o más eventos bien sea por regulaciones ambientales tanto del Ecuador como del Ministerio del Ambiente, o el Ministerio de Energía y Minas que impliquen desembolsos significativos de dinero, tampoco reconoce contablemente

EL LUJO - OTRAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS.- Norma aplicable NIC 19

Las retribuciones a los empleados comprenden los pagos por concepto de sueldos, salarios y demás remuneraciones a la seguridad social, participación de las utilidades (NIC 19.4)

La política de la gerencia de la empresa al considerar las provisiones de las Reservas Acumuladas para Liquidación Patronal y Bonificación por Desahucio, determina que se está creando un fondo suficiente y necesario para cubrir estos eventos.

RETIRO DE INGRESO DE INGRESOS.- NORMA APPLICABLE: NIC. 18

Artículo 18.1.1.- Nic.18.1.- Comprende la venta de bienes.

Art. 18.1.1.1.- El ingreso o entrada bruta de beneficios económicos proceden de las actividades ordinarias de la empresa durante el período económico, entradas que son el resultado de las aportaciones de las socias, lo que origina un incremento en el patrimonio de la sociedad.

Art. 18.1.1.2.- La valoración de los ingresos ha sido realizada utilizando para ello el valor razonable de la contracarta derivada de los mismos. Ya que su importe podría ser difícil de llegar una deuda o en venderse un activo entre dos partes que poseen la misma información y que actúan en una transacción libre. La empresa no tiene como resultado la actualización descuentos o bonificaciones especiales.

Art. 18.1.1.3.- La compañía reconoce el ingreso proveniente de la venta de bienes ya que ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos derivados de la propiedad de los bienes no influye en la gestión de los bienes vendidos, ni tiene el control efectivo sobre ellos. Así mismo el importe de los ingresos se los puede cuantificar con fiabilidad; recibe el pago de los gastos económicos asociados a la transacción; y, los costos incurridos en relación con la venta no pueden cuantificarse con fiabilidad.

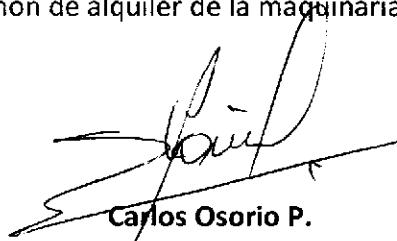
Art. 18.1.1.4.- Ventas a Plazo.- Por política de la empresa las ventas a plazo no superan el término de 30 días.

ARTICULO 10.5. - NORMATIVA APLICABLE: NIC.2

ANEXO 10.5. La política de la empresa es de reconocer el valor de los inventarios a su valor de realización o valor de mercado, el que sea menor. En esta valoración se ha considerado el costo de adquisición (**NIC.2.11**) que incluye: el precio de compra, y todos los gastos no recuperables de las autoridades fiscales, el transporte, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios en su totalidad. Se considera el costo de explotación (**NIC.2.12**) que incluye: costos directos de explotación como Mano de Obra Directa, los costos indirectos, fijos o variables, en los que se incluye el incurrir hasta llegar a determinar el costo o gasto de los productos en su totalidad. Se incluye en el rubro de costos el canon de alquiler de la maquinaria.



Ana Andrade P.



Carlos Osorio P.

CONTADOR CPA 18 134